

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 306 Miércoles 23 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 53032

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38253 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

- 1.°- Que en el procedimiento número 2080/15-H, con NIG: 4109142M20150004855 por auto de 24/09/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DISGAS BAJO GUADALQUIVIR, S.L., CIF B-90-113689, con domicilio en Sevilla.
- 2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Mercedes Sampedro Cristóbal, Abogada, teléfono 954 536 702 y dirección de correo electrónico concursodisgas@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053230-1